

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

968 *Anuncio de la notaría de doña Miriam Inmaculada Montaña Díaz para subasta extrajudicial de una vivienda.*

Miriam Inmaculada Montaña Díaz, Notaria del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Bormujos,

Hago saber: Que como consecuencia del procedimiento de ejecución extrajudicial de hipoteca seguido en ésta Notaría (número provisional de expediente uno del año dos mil catorce) y transcurridos treinta días desde que tuvieron lugar los requerimientos de pago y las notificaciones previstas en el artículo 236-f.1. del Reglamento Hipotecario, por medio de la presente se anuncia subasta pública notarial, comunicando lo siguiente:

Finca objeto de la subasta. Idufir: 41024000108723. Urbana: Vivienda Unifamiliar Adosada, número veintidós, en término municipal de Bormujos -Sevilla-, edificada sobre La Manzana 26-A, del Polígono número Tres "Las Cuadras" del Plan Parcial "El Barrero", hoy calle La Juliana número tres. Consta de dos plantas con la siguiente distribución: en planta baja, porche, vestíbulo, aseo, cocina, salita, salón-comedor, garaje, escalera de acceso a planta alta, jardín en la zona delantera y patio en la zona posterior. La planta alta, distribuida en habitaciones. Ocupa una superficie útil de noventa metros cuadrados, más quince metros y noventa y tres decímetros cuadrados de garaje; y una superficie construida de ciento veintinueve metros cuadrados. Su solar tiene una superficie de ciento doce metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con calle abierta en la finca matriz, denominada La Juliana, número tres de gobierno; por la derecha entrando, con la vivienda número veintitrés del Conjunto; por la izquierda, con la vivienda número veintiuno del Conjunto; y por el fondo, con la vivienda número dieciocho del Conjunto.

Inscripción: en el Registro de la Propiedad de Sevilla, número seis, al Tomo 1.009, Libro 211 de Bormujos, folio 114, finca número 4686, inscripción 9.ª respecto de la hipoteca.

Referencia Catastral: 9507916QB5490N0001DQ.

Vivienda habitual. La finca tiene el carácter de vivienda habitual, sin que el préstamo fuera para su adquisición.

Consta libre de arrendamientos en el acta y en la certificación registral.

La subasta se regirá por el artículo 129 de la Ley Hipotecaria y concordantes del Reglamento Hipotecario y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la cual en todo caso es aplicable con carácter supletorio, especialmente se advierte de lo que establecen los artículos 693, y los artículos 670 y 671 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en cuanto a los límites de la adjudicación por subasta.

2. Lugar de la celebración. La única subasta será electrónica en el portal de subastas de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado de estar en vigor y en su defecto, en el local de la Notaría a mi cargo, sito en la calle Albaicín número 2 A, Oficina 8, Edificio Geseduma, de Bormujos (Sevilla).

3. Fecha de celebración. La única subasta tendrá lugar a las diez horas del día 5 de marzo de 2015.

4.- Tipo de la subasta. El tipo que servirá de base para la subasta se fija en doscientos cincuenta y cinco mil ciento setenta y dos euros y cincuenta y un céntimos (255.172,51 euros), igual al valor de tasación.

5. Documentación. La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la propia Notaria, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

6. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

7. Para el caso de que resultare infructuosa la notificación prevista en el artículo 236-d.1. del Reglamento Hipotecario a la persona a cuyo favor esté practicada la última inscripción de dominio sobre la finca objeto de la subasta y a los titulares de cargas, gravámenes y asientos posteriores a la hipoteca que se ejecuta, y, en su caso, al hipotecante no deudor, al fiador, al arrendatario de la finca hipotecada y a cualquier otra persona que se crea con interés legítimo a intervenir en el procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 236-d.2 del Reglamento Hipotecario, sirva el presente para notificarles: que pueden intervenir, si les conviene, en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del préstamo y de los intereses y gastos en la parte asegurada con la hipoteca; del lugar, día y hora fijados para la celebración de aquella.

Bormujos, 12 de enero de 2015.- Notaria.

ID: A15000889-1